



SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA VETERANOS(AS)

(Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI, Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007)

La preferencia a Veteranos(as) consiste en una bonificación de diez (10) punto o el diez por ciento (10%), lo que sea mayor, a la puntuación obtenida por una persona veterano(a) en cualquier prueba o examen de ingreso o ascenso completando para el puesto. Esta bonificación se acredita siempre y cuando el examen sea aprobado por el solicitante.

¿Quiénes cualifican?

Toda persona que haya servido, honorablemente, en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, entiéndanse el Ejército, Marina de Guerra, Fuerzas Aérea, Cuerpo de Infantería de Marina y la Guardia Costanera de los Estados Unidos, así como en el Cuerpo de Oficiales del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos, y en sus entidades sucesoras en derecho, y que tenga la condición de veterano, de acuerdo con las leyes federales vigentes. Incluirá las personas, cuyo servicio en los cuerpos de reserva de las Fuerzas Armadas o la Guardia Nacional cumpla con los requisitos dispuestos por dichas leyes, de conformidad a la Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño Siglo XXI, Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007.

Para solicitar la preferencia de persona veterana deberá someter con esta solicitud evidencia acreditativa de haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, el certificado de licenciamiento o separación bajo condiciones honorables (Forma 214) o una certificación expedida al efecto por la Administración Federal de Veteranos o por la autoridad federal correspondiente.

1. Nombre, apellido paterno y materno	2. Últimos cuatro dígitos de su Seguro Social XXX-XX-
3. Dirección Postal:	4. Teléfono
5. Descripción de Evidencia Presentada:	

PARA USO DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Preferencia Establecida

_____ 10 puntos
_____ 10 %

Aprobado por: _____
Fecha: _____